



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 133/2010

PROMULGA ACUERDO N° 118/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 01 DIC. 2010

VISTOS :

- Estos antecedentes;
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
 - El Decreto Alcaldicio N° H - 211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba proyecto de Presupuesto Área Municipal, año 2010;
 - El Oficio N° 5.369, de 2008, de la Contraloría General de la República; que establece Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal y Catálogo de Cuentas; y
 - El Acuerdo N° 118 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 118/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 34, de fecha 01/diciembre/2010, acuerda con los votos favorables de la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y de los concejales Sres. María L. Rivas Fuenzalida, Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete y Pedro P. Vidal Álvarez. Votan en contra de la proposición los concejales Sres. Hugo F. Morales Donoso y Juan A. Cristi Hormazábal:

“AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152206000000		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000.-
2152211000000		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.000.-
2152403101002		A SALUD	33.950.-
2153102002005000	0020	CONSULTORÍA/PROYECTO 2009: PLAN REGULADOR DE TENO	4.000.-
TOTAL M\$			52.950.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2122030000000		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.-
2152205000000		SERVICIOS BÁSICOS	29.450.-
2152601000000		DEVOLUCIONES	500.-
2152903000000		VEHÍCULOS	16.000.-
2153102001001000	0065	GASTOS ADMINISTRATIVOS/PROYECTO 2009: PLAN REGULADOR DE TENO	4.000.-
TOTAL M\$			52.950.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (5), DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

